



Río Grande, 21 de Diciembre de 2.016.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 00031/2016, caratulado "Comisiones Bancarias – Año 2016",
La Resolución TCM N° 232/2016.

Considerando:

Que, por Nota N° 301/2016, Letra: T.C.M.-D.A., emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco de Tierra del Fuego correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 630,00 (Pesos Seiscientos Treinta con 00/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 5.424,00 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 00/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 3.660,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que mediante la Resolución TCM N° 232/2016 establece el período de fería y el personal afectado a la misma

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, modificado por el Decreto Municipal N° 623/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 630,00 (Pesos Seiscientos Treinta con 00/100), a favor del Banco de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 37101712-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 31/2016.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 5.424,00 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 00/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 31/2016.



Municipio de Río Grande



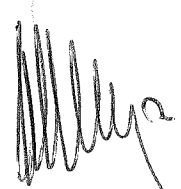
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 3.660,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta con 00/100), a favor del Banco Macro, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 35530940847678-9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 31/2016.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.05 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 9.714,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Catorce con 00/100).

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 285/2016.

Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal